

BANCO DE ESPAÑA

25511 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 14 de noviembre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	126,621	126,875
1 ECU	161,353	161,677
1 marco alemán	84,078	84,246
1 franco francés	24,879	24,929
1 libra esterlina	210,850	211,272
100 liras italianas	8,348	8,364
100 francos belgas y luxemburgueses	408,061	408,877
1 florín holandés	74,973	75,123
1 corona danesa	21,903	21,947
1 libra irlandesa	210,913	211,335
100 escudos portugueses	83,172	83,338
100 dracmas griegas	53,294	53,400
1 dólar canadiense	94,833	95,023
1 franco japonés	99,733	99,933
100 yenes japoneses	113,409	113,637
1 corona sueca	19,140	19,178
1 corona noruega	20,046	20,086
1 marco finlandés	27,921	27,977
1 chelín austriaco	11,948	11,972
1 dólar australiano	100,221	100,421
1 dólar neozelandés	90,193	90,373

Madrid, 14 de noviembre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

25512 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1996, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1225/1996, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1225/1996, interpuesto por don Francisco Sánchez Mena, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto contra las Resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de septiembre y 29 de noviembre de 1995, que modificaron las relaciones de puestos

de trabajo de los servicios periféricos de la Sanidad Exterior y de las unidades periféricas del Ministerio de Sanidad y Consumo, respectivamente.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostente derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.

UNIVERSIDADES

25513 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por doña María Nieves Bellido Pérez.*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.1.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia número 1.453 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 13 de diciembre de 1995, que es firme, recaída en el recurso número 1.302/1990, interpuesto por doña María Nieves Bellido Pérez, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid que nombró a doña Mercedes Martínez Rodríguez Profesora titular de dicha Universidad, y contra la que desestimó el recurso de reposición, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Nieves Bellido Pérez, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José L. González Fortes, contra la resolución de la Universidad Politécnica de Madrid que nombró a doña María Mercedes Martínez Rodríguez Profesora titular de dicha Universidad, y contra la que desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a Derecho, confirmando las mismas, sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el artículo 76.e) de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Madrid, 3 de octubre de 1996.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

25514 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1996, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo número 1.288/1995, promovido por doña Carmen Lozano Villariego.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.288/1995, seguido a instancia de doña Carmen Lozano Villariego, contra la Resolución de la Comisión Gestora de la Universidad de Burgos, de fecha 20 de julio de 1995, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 17 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor González Blanco, en nombre y representación de doña Carmen Lozano Villariego, sin imposición de costas.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Burgos, 15 de octubre de 1996.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

25515 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Diplomado en Óptica y Optometría.*

Una vez homologado por el Consejo de universidades la adaptación del plan de estudios par la obtención del título oficial de Diplomado en Óptica y Optometría, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 24 de julio de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la adaptación del plan de estudios de Diplomado en Óptica y Optometría, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 18 de octubre de 1996.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.